



Resolución de Alcaldía

000054

Nº 118-2014-MPC/A

Carhuaz, 26 de marzo del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 1164-2014, solicitando reconocimiento e inscripción del Comité Vaso de Leche del Caserío de Urán, Distrito de Yungar, Provincia de Carhuaz – Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a los grupos organizados, que promueven el desarrollo y la participación vecinal; tal conforme lo dispone al Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, con fecha 03 de marzo del 2014, la Presidenta del Comité Vaso de Leche del Caserío de Urán, Distrito de Yungar, Provincia de Carhuaz – Ancash, solicita el reconocimiento e inscripción del Comité mencionado, para lo cual adjunta en copia los requisitos necesarios para la inscripción de su representada en las Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, como son: El Acta de Aprobación del Estatuto, copia del Acta de Asamblea de conformación de la Junta Directiva y copia del Padrón de Socias;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Comité Vaso de Leche del Caserío de Urán, Distrito de Yungar, Provincia de Carhuaz, el mismo que está integrado por las siguientes ciudadanas:

Presidenta	: Santa Delfina Vilcarima Huamán	DNI Nº 32039187
Vice Presidenta	: Cecilia Milagros López Chinchay	DNI Nº 48045213
Secretaria	: Hedy Milena Cerna Norabuena	DNI Nº 70141983
Tesorera	: Tania Toskana Chinchay Vilcarima	DNI Nº 47773935
Vocales	: Roxana Ramos Vilcarima	DNI Nº 72144595
	: Silvia Yovana Mota Rupay	DNI Nº 46199125



Artículo Segundo.- INSCRIBASE, en el Libro de las Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, al Comité Vaso de Leche del Caserío de Urán, Distrito de Yungar, Provincia de Carhuaz.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE, a Secretaría General la notificación del presente Acto Resolutivo a las partes interesadas para los fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Jesús M. Mejía Solerzano
ALCALDE PROVINCIAL